

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 4 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SB29X-1MNYV-SG0KB Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 24/10/2019 14:11	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 Del Organismo Autónomo de Recaudación

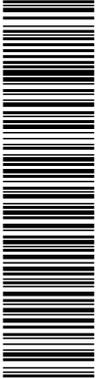
En relación con el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2.020 del Organismo Autónomo de Recaudación y en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del art. 18.1 del RD 500/90 de 20 de Abril y en el artículo 168.1 en su letra e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los cuales se establece la documentación que ha de unirse al presupuesto de la Entidad local: “ *Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto* ” se emite el siguiente INFORME:

1. Se presenta un presupuesto que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar en el ejercicio tal y como establece el Real Decreto Legislativo 2/2004 en sus art.162 y 163 y que asciende a una cantidad de 13.387.000,00 (trece millones trescientos ochenta y siete mil euros)

Por otra parte el Presupuesto está nivelado en su Estado de gastos e ingresos formando parte del Presupuesto general de la Entidad, estando este requisito contemplado en el Art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 16.1 del RD 500/90 de 20 de Abril, siendo los créditos consignados suficientes para atender las obligaciones exigibles así como los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios.

2. El presupuesto de ingresos, recoge una serie de aplicaciones presupuestarias, encuadradas dentro de los Cap. III (tasas y otros ingresos), Cap. V (ingresos patrimoniales) y Cap. VIII (activos financieros) siendo el primero el de mayor importancia (97,57% del total del presupuesto de ingresos).

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 4 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SB29X-1MNYV-SG0KB Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 24/10/2019 14:11	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El detalle del presupuesto de ingresos para el ejercicio 2020 es el siguiente:

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020						
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO	%
3				TASAS Y OTROS INGRESOS		
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		
			329.01	PREMIO COBRANZA VOLUNTARIA	6.950.000,00	51,92%
			329.02	PREMIO COBRANZA EJECUTIVA	4.075.000,00	30,44%
	39			OTROS INGRESOS		
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO		
			392.11	RECARGO DE APREMIO	10.000,00	0,07%
		393	393.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00	0,02%
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		
			399.03	COSTAS	1.076.000,00	8,04%
			399.04	OTROS INGRESOS	15.000,00	0,11%
			399.05	INGRESOS IMPREVISTOS	3.000,00	0,02%
			399.06	SANCIONES ACTAS INSPECCIÓN	350.000,00	2,61%
			399.07	NOTIFICACIONES MULTAS	280.000,00	2,09%
			399.09	SERVICIOS CATASTRALES A AYUNTAMIENTOS	300.000,00	2,24%
				TOTAL CAPÍTULO III	13.062.000,00	97,57%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO	%
5				INGRESOS PATRIMONIALES		
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS		
		520	520.00	INTERESES DE DEP. BANCOS Y CAJAS	20.000,00	0,15%
				TOTAL CAPÍTULO V	20.000,00	0,15%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PROYECTO	%
8				ACTIVOS FINANCIEROS		
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.		
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	305.000,00	2,28%
				TOTAL CAPÍTULO VIII	305.000,00	2,28%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					13.387.000,00	

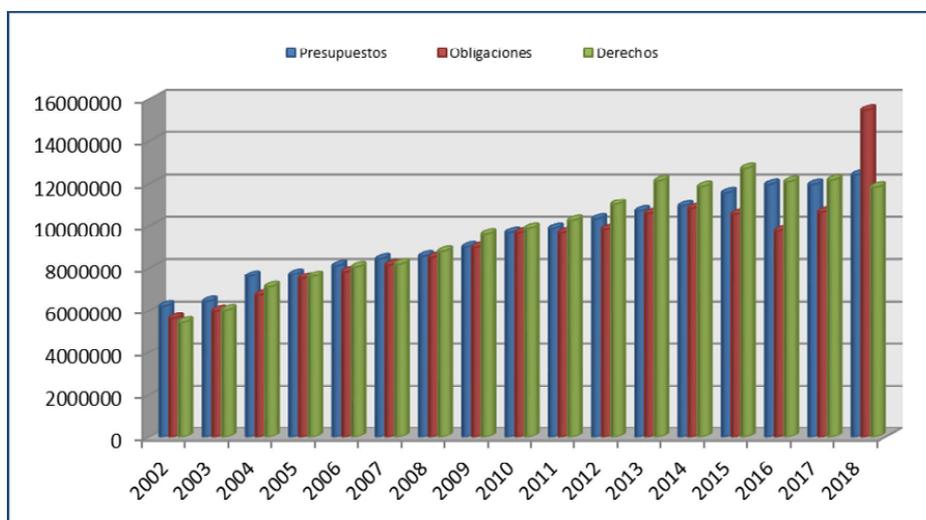
En la realización del Presupuesto se ha considerado con carácter general tanto el estado de ejecución del ejercicio 2019 como un avance de la liquidación del ejercicio

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 4 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SB29X-1MNYV-SG0KB Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 24/10/2019 14:11	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

2020 así como los diferentes cambios normativos que repercuten en dicho presupuesto, todo ello, realizando previsiones bajo la utilización de criterios de prudencia que permitan un grado de ejecución próximo al 100% tal y como se pone de manifiesto en los ejercicios anteriores, los cuales han superado incluso dicho porcentaje en la realización de los ingresos tal y como se muestra en el gráfico siguiente.



- El importe del Cap. III experimenta un incremento del 2,34% y supone un 97,57% del total de presupuesto. Dentro de este capítulo tienen especial relevancia los subconceptos 329.01 (premio cobranza voluntaria) y 329.02 (premio cobranza ejecutiva) representando un 51,92% y 30,44% del total de presupuesto respectivamente. En la estimación de ambos subconceptos se ha tenido en cuenta el coste de recaudación regulado en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa” que se aplica a los distintos entes que se adhieren al convenio del OAR firmado en el ejercicio 2010 el cual repercute directamente en los subconceptos de premios de cobranza en voluntaria y ejecutiva, la existencia de nuevas delegaciones, nuevos conceptos como las multas en materia de contaminación acústica y en seguridad y convivencia ciudadana, las nuevas liquidaciones de urbana consecuencia de la actualización catastral así como la incorporación al padrón de IBI Urbana del ejercicio 2020 de las realizadas en ejercicios anteriores, la continuidad en el volumen de recaudación de multas de tráfico y la actividad inspectora que ha generado un incremento de los cargos y por tanto de la recaudación del concepto Actas de Inspección. Hay que tener en cuenta la influencia favorable que sobre estos subconceptos tendrán tanto los nuevos convenios relativos a procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana y la gestión y recaudación de las multas y sanciones derivadas de estos procedimientos como todas aquellas actuaciones en materia de seguridad vial

DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 4 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SB29X-1MNYV-SG0KB Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 24/10/2019 14:11	ESTADO FIRMADO

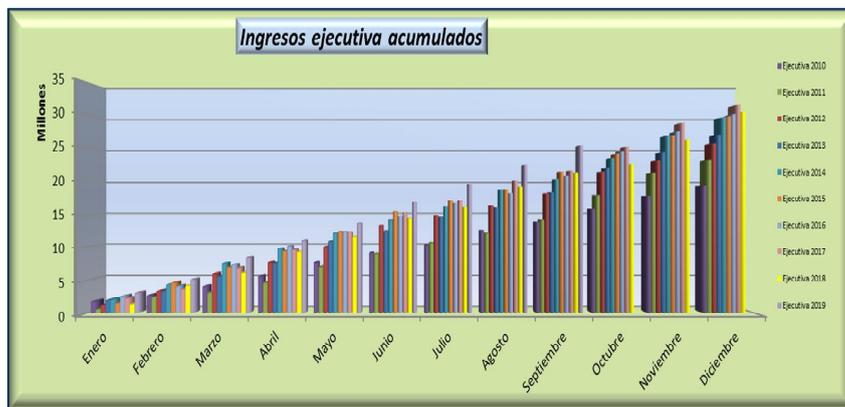
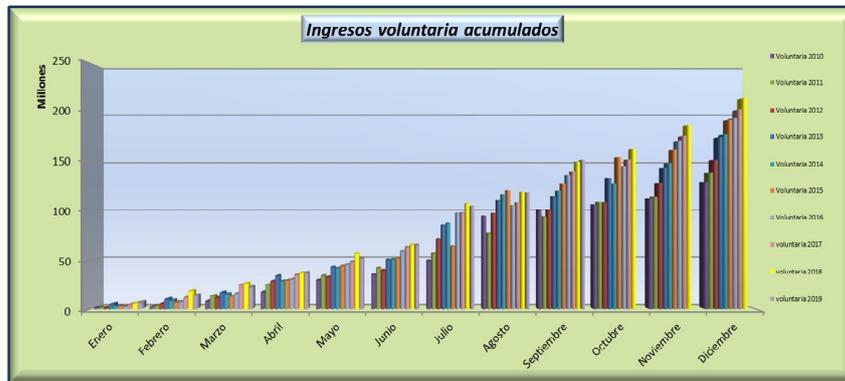


C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

que han comenzado a realizarse durante el 2018, continuando en el 2019 con la adquisición de radares fijos y móviles pero que tendrán su mayor efecto recaudatorio en los ejercicios siguientes una vez puesta en funcionamiento los mismos.

La estimación por tanto, teniendo en cuenta los factores anteriores, de estos dos subconceptos se fundamenta en un grado de ejecución a 30/09 alto (54,34% y 67,72% respectivamente) similar a los ejercicios anteriores, lo cual implica que las previsiones del grado de ejecución estimado a 31/12/19 estén en ambas partidas próximas al 100% pudiéndose sobrepasar el mismo en función de la evolución de la recaudación en los últimos meses del ejercicio.

Hay que considerar que en el ejercicio 2018 los derechos reconocidos por el premio de cobranza en voluntaria fueron superiores a los créditos iniciales, mientras que el premio de cobranza ejecutiva hubiera estado cercano al 100% si no se hubiera realizado el proceso de regularización con el Ayuntamiento de Badajoz, proceso que tiene carácter extraordinario en dicho ejercicio únicamente. En la actualidad y comparando los datos a la misma fecha del ejercicio anterior la recaudación en voluntaria es similar y la ejecutiva superior, repercutiendo las mismas en los respectivos conceptos de premio de cobranza.



DOCUMENTO ..INFORME TÉCNICO: 4 informe ec-financ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SB29X-1MNYV-SG0KB Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 24/10/2019 14:11	ESTADO FIRMADO



C/ Padre Tomás, 6
06011 – Badajoz
Tlfno. 924 210 700 Fax 924 243 072
Mail: oarregistro@dip-badajoz.es
Web: www.dip-badajoz.es/oar

El subconcepto 399.07 “Notificaciones Multas” refleja el importe ingresado por este concepto conforme a los distintos convenios establecidos. El importe reconocido durante el ejercicio 2014 ascendió a 240.733,50 €, a 195.051,50 € en el 2015, 182.479,50 € en el 2016, 180.117 € en el 2017, 225.841 € en el 2018 estando en la actualidad el grado de ejecución en el 86,24%. El incremento reflejado es consecuencia del alto grado de ejecución anterior así como de la previsión de nuevos ingresos consecuencia de las actuaciones en materia de seguridad vial.

Los subconceptos 392.11 (Recargo de apremio) y 393.00 (Intereses de demora) recogen respectivamente los recargos e intereses aplicados una vez transcurrido el periodo de pago en voluntaria de aquellos recibos cuyo sujeto activo es el propio Organismo.

Para la estimación de los subconceptos 399.03 (costas), 399.06 (sanciones actas inspección) y 399.09 (servicios catastrales a ayuntamientos) se ha tenido en cuenta además de lo los diferentes estados de ejecución, el Plan de Inspección y las previsiones catastrales en los distintos municipios realizadas por los respectivos servicios responsables. En lo que respecta al concepto costas, en el ejercicio 2018 se obligaron 733.369,97 y conforme a los distintos informes mensuales realizados el grado de ejecución se sitúa a 30/09/19 en el 73,61%. Se presupuesta para el 2020 en consonancia con la evolución de los últimos ejercicio en 1.076.000,00 € y con el incremento de la previsión de la recaudación consecuencia de la actualización del importe aplicado a las costas ya aplicada en el 2019.

- El Cap. V supone un 0,15%, permaneciendo invariable respecto del ejercicio anterior. Se ha valorado para su estimación la continuidad en un bajo nivel del tipo de interés de referencia para el cálculo de los intereses acreedores y a los derechos reconocidos producidos durante los ejercicios 2014 que alcanzaron los 135.783,18 €, 2015 que fueron 65.662,12 €, 27.375,82 € en el 2016, 10.467,69 € en el 2017 y 13.920,18 € en el 2018.
- El Cap. VIII en ingresos como contrapartida al mismo Capítulo de gastos y por el mismo importe, ya que con motivo de la asunción por parte del OAR de la gestión del pago de nóminas en el ejercicio 2015, es necesario estimar el importe de los anticipos de nóminas que soliciten los trabajadores del Organismo. Este Capítulo se estima conforme a la cantidad estipulada por este concepto en la Diputación de Badajoz y en el OAR, en función del número de trabajadores existentes y la cantidad total asignada por la Diputación con este objetivo.

EL GERENTE DEL OAR
Fdo. Manuel Cordero Castillo
(documento firmado electrónicamente)